



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiuno de enero de dos mil veintiuno.

Cuadernillo de Antecedentes número: TEECH/SG/CA-031/2021, derivado del expediente: TEECH/JDC/010/2021 y su acumulado TEECH/RAP/013/2021.

Autoridad Responsable: Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Excusa Planteada mediante oficio TEECH/AKBA/01/2021, signado por la ciudadana Angelica Karina Ballinas Alfaro, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

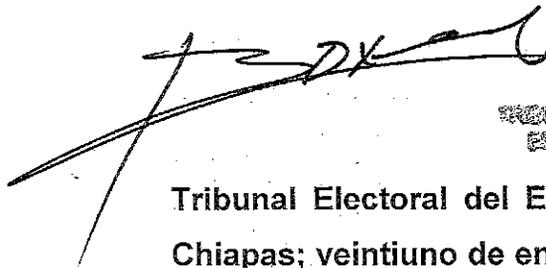
En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veintiuno de enero de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo emitido el veintiuno del mes y año en que se actúa; dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Cuadernillo de Antecedentes al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos de la misma fecha en que se actúa, procedo a NOTIFICAR en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PORTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN que se fija en los ESTRADOS de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Licenciado Francisco Javier García Álvarez,  
Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.  
del Estado de Chiapas.



**Cuadernillo de Antecedentes TEECH/SG/CA-031/2021,  
derivado del expediente: TEECH/JDC/010/2021  
y su acumulado TEECH/RAP/013/2021.**

El veintiuno de enero del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el oficio TEECH/AKBA/01/2021, fechado y recibido el día en que se actúa a las diecisiete horas con cuarenta y siete minutos, signado por la ciudadana Angelica Karina Ballinas Alfaro, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. **Conste. --**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez,  
Chiapas; veintiuno de enero del dos mil veintiuno.**

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Órgano Colegiado, con el oficio de referencia, constante de cuatro fojas útiles, signado por la ciudadana Angelica Karina Ballinas Alfaro, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 101, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 2, 3, 7, 107 y 110, de la Ley Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XII y XXXI, del Reglamento Interno de este Órgano Colegiado, se **ACUERDA**-----

--- **Primero.** Téngase por recibido el oficio TEECH/AKBA/01/2021, signado por la ciudadana Angelica Karina Ballinas Alfaro, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas; por medio del cual se plantea la excusa para conocer y resolver respecto del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano TEECH/JDC/010/2021 y del Recurso de Apelación TEECH/RAP/013/2021, acumulados, promovidos por el licenciado Carlos Orsoe Morales Vázquez, por su propio derecho y en su calidad de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por las razones expuestas en el mismo, toda vez que se actualiza la causal de impedimento establecida en los artículos 112, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 117, numeral 2, fracción II, en relación con la fracción I y 118, numeral 1, de la Ley de Medios de Impugnación

en Materia electoral del Estado de Chiapas; 21, fracción XIII y 22 del Reglamento Interior de este Tribunal, solicitando se remita al Pleno de este Cuerpo Colegiado para que se proceda a la calificación y aprobación respectiva.-----

--- **Segundo.-** Fórmese cuadernillo de antecedentes con el número **TEECH/SG/CA-031/2021**, y regístrese en el libro de gobierno; agréguese el oficio de referencia para que obre en autos. -----

--- **Tercero.-** Ahora bien, dese cuenta y hágase del conocimiento mediante oficio a los Magistrados Integrantes del Pleno, de la excusa planteada por la Magistrada Angelica Karina Ballinas Alfaro, Integrante de este Órgano Colegiado, para los efectos legales establecidos en el artículo 102, numeral 4, fracción II, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, en relación al diverso 23, fracción I, del Reglamento Interior de este Tribunal, con copia autorizada del oficio de cuenta; en consecuencia, con apoyo en lo dispuesto por el diverso 36, fracción II, del citado Reglamento, se instruye al Secretario General, convoque a la sesión que en derecho corresponda.-----

--- De conformidad con los artículos 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados a las partes y para su publicidad. Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olivera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.-----

CS.JRO/RGLB/amr.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS